

**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de selección de fecha veinte de noviembre de 2018, para: **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DOCE MESES A MEDIA JORNADA**, al amparo del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, ejercicio 2018, Decreto 100/2018, de 27 de junio, y de conformidad con las Bases y estrategias en materia de empleo, aprobadas por resoluciones de Alcaldía de fecha 25/10/2018, y, vista el Acta del Tribunal de Selección de fecha veinte de noviembre de 2018, donde se hace constar por el Tribunal, que en caso de producirse un empate, resultando varios como APTOS, se resolverá siguiendo el orden de prelación que figure en la preselección recibida del SEXPE y las estrategias en materia de empleo, y, que indica los siguientes resultados:

ASPIRANTES	RESULTADO SELECCIÓN
CORDERO ALVARADO, MIGUEL	APTO
ROMAN MARGALLO, MARÍA JESÚS	APTA
DENCHE SALAZAR, DAVID	APTO
BAYON PAJUELO, JUAN JOSÉ	APTO
ACEVEDO PACHECO, ANA MARÍA	NO APTA
SÁNCHEZ SANGUINO, RAQUEL	APTA
SÁNCHEZ CHACÓN, ANTONIO	APTO
SANGUINO ROMÁN, NOELIA	APTA
PULIDO GALET, ROSA MARÍA	APTA
SÁNCHEZ CORDERO, JOSÉ LUIS	NO APTO

Visto que el primer trabajador con la calificación APTO, ha optado por cubrir el puesto de MONITOR SOCIO-CULTURAL, de la oferta de empleo núm. 11/2018/014151, por la presente tengo a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a D^a MARÍA JESÚS ROMÁN MARGALLO, para el puesto seleccionado de **Auxiliar Administrativo**, doce meses a media jornada.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo en Aldea del Cano, a veintiuno de noviembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Salazar Leo



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO	
Reg.º ENTRADA	2018-E-RC-2158
Reg.º SALIDA
Fecha	23/11/2018
N.º



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO
Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)
Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

AYUNTAMIENTO DE
ALDEA DEL CANO

Reg.º ENTRADA 2018-E-RC-248

Reg.º SALIDA

Fecha 23/11/2018

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de selección de fecha veinte de noviembre de 2018, para: **UNA PLAZA DE MANTENEDOR DE EDIFICIOS, SEIS MESES A MEDIA JORNADA, y DOS LIMPIADORES/AS, SEIS MESES A MEDIA JORNADA**, al amparo del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, ejercicio 2018, Decreto 100/2018, de 27 de junio, y de conformidad con las Bases y estrategias en materia de empleo, aprobadas por resoluciones de Alcaldía de fecha 25/10/2018, y, vista el Acta del Tribunal de Selección de fecha veinte de noviembre de 2018, donde se hace constar por el Tribunal, que en caso de producirse un empate, resultando varios como APTOS, se resolverá siguiendo el orden de prelación que figure en la preselección recibida del SEXPE y las estrategias en materia de empleo, y, que indica los siguientes resultados:

MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS, seis meses a media jornada

ASPIRANTES	RESULTADO SELECCIÓN
DENCHE GIL, EZEQUIEL	APTO
ROMERO PLATA, SANTOS	NO PRESENTADO
PULIDO MORAN, JUAN	APTO
CORDERO CAMBERO, JOSE	NO PRESENTADO
PULIDO MORAN, PEDRO	APTO
PULIDO RAMIRO, ALFONSO	APTO
SANABRIA HARTO, LESME	APTO
PLATA POLO, MANUEL	APTO
DIAZ ROMAN, ISIDRO BENITO	APTO
CORDERO PACHECO, PEDRO PABLO	APTO
MORENO SÁNCHEZ, ÁFRICA	APTA
SÁNCHEZ DENCHE, JOSE MANUEL	APTO
PAJUELO ROSADO, RAQUEL	APTA
SÁNCHEZ BOFILL, DAVID	APTO
ÁLVAREZ TITO, JENRRYS	APTO
PALACIO SOLIS, JOSE MARIA	APTO
PALACIOS PALACIOS, JUAN CARLOS	APTO
SÁNCHEZ CORDERO, JOSE LUIS	NO PRESENTADO
TERRONES DENCHE, JAIME	NO PRESENTADO
CASILLAS PÉREZ, RAQUEL	NO PRESENTADA

LIMPIADORES/AS, seis meses media jornada

ASPIRANTES	RESULTADO SELECCIÓN
GARCÍA CARRETE, MARIA CARMEN	NO PRESENTADA
DENCHE SALAZAR, DAVID	APTO
BACHILLER SÁNCHEZ, ANGELA	APTA
GUTIÉRREZ RIVERO, RAQUEL	APTA
CORBACHO MORENO, ALBERTO	APTO
HERNÁNDEZ PÉREZ, LIDIA	APTA
ROMERO AVILÉS, ALFONSO	APTO
SEBASTIÁN VICENTE, MARIA PURIFICACIÓN	NO PRESENTADA
PÉREZ CANO, M. CARMEN	APTA
CORDERO BRAVO, CATALINA	APTA
BARRASA CEBRIÁN, JORGE	APTO
GUTIÉRREZ, M. CRISTINA	APTA

Visto que D. Ezequiel Denche Gil, primer seleccionado para el puesto de **mantenedor de edificios 6 meses a media jornada**, también lo ha sido en la oferta núm. **11/2018/014164**.

Visto que para el segundo puesto de **Limpiadores/as** ha sido seleccionada D^a Ángela Bachiller Sánchez, que renuncia por causa justificada.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Visto que la siguiente en la relación de demandantes preseleccionados por el SEXPE, es D^a Raquel Gutiérrez Rivero, que también renuncia a ocupar el puesto.

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar para los puestos seleccionados a:

MANTENEDOR DE EDIFICIOS SEIS MESES A MEDIA JORNADA

- D. JUAN PULIDO MORÁN

LIMPIADORES/AS SEIS MESES A MEDIA JORNADA

- D. DAVIDE DENCHE SALAZAR
- D. ALBERTO CORBACHO MORENO

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo en Aldea del Cano, a veintiuno de noviembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Miguel Salazar Leo

**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de selección de fecha veinte de noviembre de 2018, para: **UNA PLAZA DE MANTENEDOR DE EDIFICIOS, DOCE MESES A MEDIA JORNADA**, al amparo del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, ejercicio 2018, Decreto 100/2018, de 27 de junio, y de conformidad con las Bases y estrategias en materia de empleo, aprobadas por resoluciones de Alcaldía de fecha 25/10/2018, y, vista el Acta del Tribunal de Selección de fecha veinte de noviembre de 2018, donde se hace constar por el Tribunal, que en caso de producirse un empate, resultando varios como APTOS, se resolverá siguiendo el orden de prelación que figure en la preselección recibida del SEXPE y las estrategias en materia de empleo, y, que indica los siguientes resultados:

ASPIRANTES	RESULTADO SELECCIÓN
DENCHE GIL, EZEQUIEL	APTO
ROMERO PLATA, SANTOS	NO APTO
GARCIA CARRETE, MARIA CARMEN	NO APTA
DENCHE SALAZAR, DAVID	NO APTO
BACHILLER SÁNCHEZ, ÁNGELA	NO APTA
PULIDO MORÁN, JUAN	APTO
CORBACHO MORENO, ALBERTO	APTO
ROMERO AVILÉS, ALFONSO	APTO
CORDERO CAMBERO, JOSE	NO APTO
CORDERO BRAVO, CATALINA	NO APTA

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a D. EZEQUIEL DENCHE GIL, para el puesto seleccionado de **Mantenedor de edificios**, doce meses a media jornada.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo en Aldea del Cano, a veintiuno de noviembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Salazar Leo

AYUNTAMIENTO DE
ALDEA DEL CANO
Reg.º ENTRADA 2018-E-RC-243
Reg.º SALIDA.....
Fecha 23/11/2018
N.º



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de selección de fecha veinte de noviembre de 2018, para: **UNA PLAZA DE MONITOR SOCIO-CULTURAL, DOCE MESES A MEDIA JORNADA**, al amparo del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, ejercicio 2018, Decreto 100/2018, de 27 de junio, y de conformidad con las Bases y estrategias en materia de empleo, aprobadas por resoluciones de Alcaldía de fecha 25/10/2018, y, vista el Acta del Tribunal de Selección de fecha veinte de noviembre de 2018, donde se hace constar por el Tribunal, que en caso de producirse un empate, resultando varios como APTOS, se resolverá siguiendo el orden de prelación que figure en la preselección recibida del SEXPE y las estrategias en materia de empleo, y, que indica los siguientes resultados:

ASPIRANTES	RESULTADO SELECCIÓN
CORDERO ALVARADO, MIGUEL	APTO
DENCHE GIL, EZEQUIEL	NO APTO
BAYON PAJUELO, JUAN JOSÉ	APTO
CORDERO CAMBERO, JOSÉ	NO APTO
DENCHE GIL, SANDRA	APTA
ACEVEDO PACHECO, ANA MARÍA	APTA
SÁNCHEZ DENCHE, JOSÉ MANUEL	NO APTO
SÁNCHEZ SANGUINO, RAQUEL	NO APTA
SANGUINO ROMÁN, NOELIA	APTA
SÁNCHEZ CORDERO, JOSE LUIS	NO APTO

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a D. MIGUEL CORDERO ALVARADO, para el puesto seleccionado de monitor socio-cultural, doce meses a media jornada.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo en Aldea del Cano, a veintiuno de noviembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Salazar Leo



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO	
Reg.º ENTRADA	2018-E-RC-2436
Reg.º SALIDA
Fecha	23/11/2018